

318

Ejecutivo laboral c. 1 RAD. 73449-31-03-002-2018-00134-00
Demandante. EDGAR IVAN HERNANDEZ SANCHEZ
Demandado. TORRES Y JARAMILLO S.A.S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Julio treinta y uno de dos mil veinte.

En razón a la petición que hace el apoderado de la parte ejecutante y como la ejecutada para el pago de la obligación aquí reconocida hizo varias consignaciones, entre otras, las que se reflejan en los títulos 466400000103968 466400000103994 y 466400000104451, por valores de \$1.500.000.00, \$1.500.000.00 y \$1.381.266, y la condena aun no ha sido cubierta en su totalidad, páguense estos títulos al ejecutante, a través de su apoderado con facultades para recibir.-

OFICIESE electrónicamente en tal sentido al banco agrario de Colombia S.A., sucursal Carmen de Apicalá.-

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>27</u>	De hoy <u>30</u> de <u>AGO</u> de <u>2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

